Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner ID N° 401.000
Comparación Nacional de Precios PPI N° 01/2021

CONTRATO N° 49/2021

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la ***Lic. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN***, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, denominado en adelante CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con RUC Nº 80014633-6** , domiciliada en Av. Artigas 1520 y Concepción L. Chávez, República del Paraguay, representada para este acto por ***DIEGO HENRIQUE ECHAURI***, con Cédula de Identidad N° 1.774.161, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER"*** **ID N° 401.000 - Comparación Nacional de Precios PPI N° 01/2021"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de útiles de oficina y tóner para el Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor (PPI) Fase II.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Comparación Nacional de Precios PPI N° 01/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para el Proyecto PPI Fase II. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1814/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 –Útiles de Oficina

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	Unidad	UNIDAD	20	Foska	China	6.100	122.000
2	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	30	Maxell	China	41.600	1.248.000
3	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	200	Kuatia	Paraguay	1.600	320.000
4	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	200	Foska	China	400	80.000
5	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	100	Arting	China	1.140	114.000
6	44121618-9998	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	40	Arting	China	6.850	274.000
7	44121624-9998	Regla plastica de 30 cm	Unidad	UNIDAD	50	Foska	China	1.000	50.000
8	44122016-001	Aprieta papel de PVC	Unidad	UNIDAD	500	Foska	China	600	300.000
9	44121704-9998	Bolígrafo común - Azul	Unidad	UNIDAD	200	Foska	China	700	140.000
10	44121704-9995	Bolígrafo común - Verde	Unidad	UNIDAD	200	Foska	China	700	140.000
11	44121704-9996	Bolígrafo común - Rojo	Unidad	UNIDAD	200	Foska	China	700	140.000
12	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	50	Foska	China	1.500	75.000
13	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	80	Foska	China	2.100	168.000
14	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	100	Foska	China	1.500	150.000
15	55121606-001	Banderita autoadhesiva señalador tipo pos it	Unidad	UNIDAD	100	Foska	China	2.800	280.000
16	43202005-9999	Disco Duro Externo con cable USB de 1T	Unidad	UNIDAD	3	Seagate	Tailandia	422.500	1.267.500
17	43202005-9999	Memoria USB 2 T	Unidad	UNIDAD	3	Seagate	Tailandia	531.000	1.593.000
18	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	4	Arting	China	65.500	262.000
19	44101716-9996	Perforadora - 30 hojas	Unidad	UNIDAD	19	Foska	China	23.000	437.000
20	44101716-9996	Presilladora mediana UO073 24/6. versión 4	Unidad	UNIDAD	20	Foska	China	11.500	230.000
		PRECIO TOTAL ADJUDICADO							7.390.500

Total, Adjudicado: *Guaraníes* Siete Millones Trescientos Noventa Mil Quinientos. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Proyecto PPI Fase II

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214 160

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-160

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 6 del mes de diciembre del año 2021.

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la Contratante.**

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214 169

Firmado por: _____ ***DIEGO HENRIQUE ECHAURI, con Cédula de Identidad N° 1.774.161*, en nombre del Proveedor.**